

Neiva, 22 de diciembre de 2020

## CITACION Y EMPLAZAMIENTO

### LA DEFENSORIA SEXTA DE FAMILIA DEL CZ LA GAITANA ICBF REGIONAL HUILA

#### CITA

A la señora **MARLEN CACERES** (Progenitora), de la niña **JENNIFER TATIANA FERNANDEZ CACERES** y a los miembros de la familia de origen y extensa, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la de fijación del presente citatorio, se presente al Despacho de la Defensoría Sexta, de Familia del Centro Zonal La Gaitana – ICBF Regional Huila, ubicada en la carrera 10 No. 6 A – 37 Barrio Altico de la ciudad de Neiva Huila, con el fin de notificar auto de apertura de Investigación de fecha 6 de octubre de 2020, y adelantar demás diligencias administrativas, dentro del proceso que se adelanta a favor de la niña **JENNIFER TATIANA FERNANDEZ CACERES**, radicado bajo SIM 1762135095 - Historia de Atención 1075800521.

De no asistir se continuará con el trámite del proceso, y se entenderá surtida la Notificación a de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del código de Infancia y Adolescencia y Artículo 108 del código General del Proceso.

Fijado el: 23 de diciembre de 2020  
Desfijar el: 30 de diciembre De 2020

Fijado el: 21 de Diciembre de 2020  
Desfijar el: 29 de Diciembre de 2020  
Oficina Asesora de Comunicaciones



**ISABEL CRISTINA CRUZ PEREZ.**  
Defensora Sexta de Familia ICBF  
Centro Zonal La Gaitana.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil